

EXPDTE. N°: 425/2009 - P.Ley

AUTOR: PODER EJECUTIVO

EXTRACTO: Sustituye el artículo 4° referido a la liquidación de la coparticipación de impuestos y regalías establecidas en la ley N n° 1946 -Destina para lo s municipios de la provincia, un porcentaje del producido de los impuestos que se recaudan por parte del Gobierno provincial-.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones **ESPECIAL ASUNTOS MUNICIPALES, ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: su SANCION.

SALA DE COMISIONES

BUYAYISQUI	MEANA GARCIA	SANCHEZ	CASADEI	GUTIERREZ	
LAZZERI	MILESI	PASCUAL	RANEA PASTORINI	SARTOR	TORRES
ZUAIN	PERALTA	SORIA	TAMBURRINI	TGMOSZKA	LOPEZ
GATTI	HANECK	VAZQUEZ	LUEIRO		

DE REGE BARDEGGIA MUENA

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a:
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 29 de Julio de 2009